ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS N° 02
28 DE ENERO DE 2026

SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR; SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOTFWARE HOSTING, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR BAJO LA TECNOLOGIA CLOUD COMPUTING, EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE LA VIGENCIA 2026, PRESTADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO BUENAVISTA.

De conformidad con lo contemplado en las leyes de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa Instituto BUENAVISTA - FONDOS DE SERVICIOS procede a realizar los estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOTFWARE HOSTING, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR BAJO LA TECNOLOGIA CLOUD COMPUTING, EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE LA VIGENCIA 2026, PRESTADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO BUENAVISTA. El cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La I.E. Instituto Buenavista del Municipio de Buenavista Quindío requiere de la licencia, mantenimiento y actualización de bases de datos de estudiantes, docentes, con el fin de ingresar, actualizar y procesar información indispensable como hoja de vida, matricula, calificaciones, registros de asistencia, expedición de certificados, constancias y otros de una forma eficaz, ágil, oportuna, por lo tanto se requiere efectuar la contratación de la empresa que tiene la licencia, y los recursos para el mantenimiento y actualización del software, brindar la capacitación a los usuarios. Esta es una herramienta fundamental para el ingreso y consulta de información de coordinación, administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia. Con ello se busca poder sistematizar y entregar a tiempo el requerimiento a los diferentes usuarios de la comunidad educativa relacionados con la situación académica y disciplinaria de los estudiantes.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el Plan Anual de Caja y el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista, se compromete a prestar el SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOTFWARE HOSTING, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR BAJO LA TECNOLOGIA CLOUD COMPUTING, EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE LA VIGENCIA 2026, PRESTADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO BUENAVISTA. Para la realización del

objeto descrito anterior, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación.

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR/TOTAL
1.	Brindar una solución segura en la plataforma.	$1.000.000
2.	Servicio oportuno en materia de soporte técnico, mantenimiento y procesamiento de información de la plataforma de notas, con soporte en línea de la plataforma.	
3.	Actualizaciones disponibles con posterioridad a la contratación de sus productos y servicios, sin que se incrementen los precios pactados.	
4.	Personalización de reportes y estadísticas según la necesidad del cliente y que estén en el servicio contratado.	
5.	Prestar el servicio de plataforma 24 horas al día con una tasa de 98% de efectividad.	
6.	Capacitaciones para el manejo del programa a los docentes, directivos y administrativos de la institución.	
7.	Garantizar el número de usuarios ilimitados para el acceso a la plataforma Punto Edu.	
8.	Protección de la información institucional mediante copias de seguridad automática.	
9.	Cumplir con la normatividad sobre protección de datos de la institución.	
10.	Ingreso a la plataforma para los estudiantes y padres de familia, para estar al tanto en línea de los avances alcanzados por parte de los estudiantes durante el proceso académico.	

Lugar de Ejecución. El lugar de ejecución es en la I.E. INSTITUTO BUENAVISTA Barrio Naranjal Calle 3 N° 7-35 Buenavista Quindío.

Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios técnicos.

Plazo. El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el contratista seleccionado tendrá un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la celebración del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección es directa y no se convoca públicamente, ya que se considera un servicio exclusivo según artículo 19 del reglamento interno de contratación, y teniendo en cuenta que la empresa ha realizado este contrato por un tiempo considerablemente largo; tiene la experiencia, experticia y conocimiento necesario de la institución, para dar continuidad al buen resultado que hasta el momento se tiene en el proceso de informes académicos, además de cumplir con todos los requisitos legales. Por estos motivos se decide contratar con esta empresa y teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La Tesorería de la I.E. Instituto Buenavista profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 002-26** de fecha **28/01/2026** del rubro presupuestal: **2.1.2.02.02.008.83151 Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) RB SGP,** por valor de **Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos ($1.400.000) M/Cte**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtudes las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales .

6.- FORMA DE PAGO Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor total de: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) M/CTE Los cuales serán pagados por la Institución Educativa al finalizar el contrato, previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado por la rectora de la institución.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION: La entidad seleccionará mediante comunicación de la aceptación de la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Presentación de la oferta.
- ✓ Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado
- ✓ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes de la policía del representante legal expedido por la Policía Nacional.

9.- GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados.

10.- SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del contrato a celebrar la desarrollará: Funcionario de la Institución delegado por Rectoría.

11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1 Del Contratista

1) Entregar a la Institución Educativa Instituto Buenavista el servicio descrito en las especificaciones técnicas, en la cantidad y calidad requerida.

2) Sufragar los gastos de transporte requeridos y las demás erogaciones que se generen para la entrega del servicio contractual determinado.

3) El servicio a entregar deben ser de óptimas calidades y presentación.

4) De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social

5) Suscribir el acta de liquidación del contrato.

11.2.- De la Institución Educativa

1) Contar con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

2) Expedir el registro presupuestal (RP), antes de iniciar la ejecución.

3) Realizar el pago dentro del término estipulado.

NARDA ROSAS MARTINEZ
Rectora